



GONZALO ABAD MUÑOZ
Concejal no adscrito

PREGUNTA (PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO) QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CORRECCIÓN DE LA FÓRMULA PARA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde el Pleno del pasado 27 de mayo vengo presentando una pregunta relativa a la corrección de los defectos encontrados por el Tribunal de Cuentas en los contratos analizados de los años 2018 y 2019.

Después de ocho meses por fin han respondido por escrito a la pregunta, pero eludiendo uno de los defectos más graves encontrados, que se refiere a la fórmula de valoración de la oferta económica. Dicha fórmula ha sido puesta en cuestión por el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1.419 y el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales (Resolución nº 542/2015), por no hacer que se guarde la adecuada proporción de los puntos asignados a las diferentes ofertas, ya que no se distribuyen todos los puntos correspondientes al criterio precio.

PREGUNTA:

¿Va a cambiar el Gobierno local la fórmula que viene aplicando en los pliegos de cláusulas administrativas para la valoración de la oferta económica por una fórmula que cumpla lo que establece la Ley de Contratos?

Cartagena, 20 de diciembre de 2021

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA